

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARÍA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo

30 NOV. 2012



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
FREDDY MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDÍA**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 021-2012-MDB-AL

Bellavista, 30 de noviembre de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El INFORME N° 0952012-MDB/GPP de fecha 29 de octubre del 2012, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2012-CDB de fecha 25 de Julio del 2012 se aprobó la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Bellavista y su Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

Que, con Ordenanza Municipal N° 013-2012-CDB de fecha 27 de Agosto del 2012 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, siendo el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, un instrumento de Gestión Institucional que compila e integra los procedimientos administrativos como los servicios prestados en exclusividad de la Municipalidad Distrital de Bellavista, este debe estar actualizado acorde con los nuevos dispositivos y normas aprobadas;

Que, conforme a lo prescrito en el numeral 38.5 de la Ley N° 27444 "Ley General de Procedimiento Administrativo y sus modificatorias", toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del sector, norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Organiza de Municipalidades;



30 NOV. 2012

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
D^og. FREDDY MAYTA TRISTÁN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDÍA**

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO,- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Bellavista, conforme al anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial el Peruano, Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista (www.munibellavista.gob.pe) y en el portal Institucional del Estado Peruano (www.peru.gob.pe)

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la unidad de informática, el cumplimiento de lo ordenando en el articulo precedente.



Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
D^og. FREDDY MAYTA TRISTÁN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
10 DIC. 2012
RECIBIDO
Hora: 3:30 pm